

El uso de *deber* + *infinitivo* y *deber de* + *infinitivo* en la norma lingüística culta de América y España

José Antonio Samper

Clara E. Hernández

Magnolia Troya

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

En este trabajo pretendemos comprobar si la diferencia propugnada por las gramáticas normativas entre deber + infinitivo y deber de + infinitivo se respeta en el uso de los hablantes de las doce urbes representadas en el Macro-corpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico (MC-NLCH). El análisis cuantitativo permitirá determinar tanto la frecuencia de empleo de ambas construcciones en la expresión de los valores de obligación y de probabilidad, como las diferencias entre las distintas capitales españolas y americanas. Tras el análisis de los datos generales, se estudia la incidencia de los factores lingüísticos (contexto fónico, persona gramatical, tiempo verbal y clase de verbos) y sociales (sexo y edad) en el uso de ambas construcciones.

1. El propósito de este trabajo es comprobar si en la norma lingüística culta –la más prestigiosa de sus comunidades de habla– se respeta la diferencia de usos que propugna la Real Academia Española y defienden las gramáticas normativas y los manuales de estilo. Como es sabido, desde un punto de vista prescriptivo, *deber* + *infinitivo* constituye una de las construcciones adecuadas para la expresión de la obligación, mientras que la

conjetura (o suposición) está reservada para la perífrasis con *de*. Se trata de una oposición sintáctica que, a juicio de E. García (1986: 64), sería análoga –en la expresión y en el contenido– a la que establecen *Ø que vs. de que*: la obligación, como mensaje imperativo, requiere la yuxtaposición directa, mientras que la afirmación atenuada que implica el valor de probabilidad exige la forma con *de*, es decir, la unión a distancia entre verbo auxiliar y verbo auxiliado.

1.1. Las dos construcciones verbales que son objeto de estudio en este trabajo no han sido siempre incluidas en la nómina de las llamadas perífrasis verbales. Si es prácticamente unánime la consideración de la estructura *deber de + infinitivo* como perífrasis verbal, ya que presenta, siguiendo el tradicional criterio semántico, gramaticalización del llamado auxiliar, la combinación *deber + infinitivo* ha quedado excluida de los listados cuando solo se ha considerado la perspectiva semántica para el reconocimiento de las perífrasis. Ahora bien, ya se sabe que para muchos estudiosos la gramaticalización del auxiliar no es el criterio esencial (y mucho menos el único) para identificar una perífrasis verbal como tal; para ellos lo verdaderamente importante es que la unión del verbo auxiliar y el verbo auxiliado forme una unidad verbal, es decir, constituya el núcleo verbal de la oración en la que se inserta. El hecho de que *deber + infinitivo* se comporte dentro de la oración como un grupo verbal conjunto nos parece un motivo importante para que consideremos que se trata de una estructura perifrástica¹.

1.2. Como se ha indicado, la Real Academia Española ha recomendado desde el *Diccionario de Autoridades* (1726 [1979] s.v.) que se mantenga la distinción entre el valor de obligación que se atribuye a *deber + infinitivo* y el de probabilidad asignado a *deber de* cuando le sigue un infinitivo.

DEBER. v.a. Estar obligado a pagar, satisfacer y cumplir la deuda, la obligación, el contrato: y a no decir ni hacer lo que no es justo ni decente. [...] Tú, que todas las cosas, como supremo Emperador, *debes* mirar, a solo Daphne miras.

DEBER. Se usa también algunas veces como verbo auxiliar u determinante, y equivale a los adverbios Acaso u Quizá: y así se dice Debe de entenderse así, Debe de hacer frío, Debieron de salir a pelear [...].

¹ Para los diversos procedimientos sintácticos que permiten establecer si una determinada estructura verbal es perífrasis, véanse los establecidos por M^a Fontanella (1970:61-73) y R. Hadlich (1973: 98-103). La aplicación de sus criterios permite incluir, sin dificultades, *deber + infinitivo* en la lista de perífrasis de obligación del español.

En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973: 448) se reconoce explícitamente la confusión de las dos construcciones tanto en el uso “corriente” actual como en etapas anteriores de la lengua:

La perífrasis verbal “*deber de* + infinitivo” denota suposición, conjetura o creencia: *Ketita tendrá doce años ya, debe de tenerlos* (A. Zamora Vicente, *Smith y Ramírez, S.A.*, cap. II); *Abrió la puerta un mucamo que debía de ser polaco* (E. Sábato, *El túnel*, cap. XII). En la lengua clásica se encuentran ya ejemplos de confusión entre *deber de* y *deber* seguido del infinitivo sin preposición; en la actualidad la confusión es muy frecuente en el habla corriente oral y escrita. En la lengua literaria se mantiene más clara la diferencia entre *deber de* (suposición) y *deber* (estar obligado): *Deben de volver* significa *supongo, creo que vuelven*, en tanto que *deben volver* equivale a *tienen obligación de volver*. La diferencia es muy expresiva y la Academia recomienda mantenerla.

La recomendación académica, como era de esperar, ha sido asumida tradicionalmente por las gramáticas normativas y también por los modernos manuales de estilo, que han condenado unánimemente la confusión².

² Recordemos unos pocos ejemplos de esta orientación prescriptiva. L. Gómez Torrego (1995: 188-189) indica:

Pocos conocen la diferencia entre estas dos construcciones perifrásticas, por lo que suelen emplearlas indistintamente [...]. Hay que hacer un esfuerzo para mantener esta diferencia, pues así se evitará incurrir en posibles ambigüedades. No obstante, en la lengua oral (¡nunca en la escrita!) se puede permitir la omisión de la preposición *de* en los casos de posibilidad [...]. No se justifica, por el contrario, intercalar *de* en los casos de obligación.

A su vez, F. Lázaro (1997: 563) critica a “esa pléyade de locutores para quienes es lo mismo “debe ir solo” que “debe de ir solo”.

Los distintos manuales de estilo de los medios de comunicación –por ejemplo, los de *El País* 1990: 208; *ABC* 1993: 98; *Telemadrid* 1993: 189; *TVE* (S. Mendieta 1993: 75)– recogen la distinción entre las dos perífrasis, cuyo análisis se incluye en algunos de ellos en apartados titulados “Términos frecuentemente mal empleados o cuya aplicación ofrece dificultad” o “Diccionario de dudas de la lengua oral”. También se recuerda la necesidad de diferenciar los dos usos en el *Manual de estilo del lenguaje administrativo*, editado por el Ministerio español para las Administraciones Públicas (1990: 192). Se recomienda asimismo la normativa académica, aun reconociendo la confusión general, en el *Libro de estilo universitario* (C. Arroyo y F. J. Garrido 1997: 100).

Dentro de esta orientación prescriptiva, M. Seco (1997 s.v. *deber*) aporta una orientación menos rígida, pues tiene en cuenta el uso:

Lo más recomendable es mantener la distinción establecida por la Academia [...]. También se considera, en la práctica, admisible el uso de *deber* con el sentido de probabilidad; se considera vulgar, en cambio, el uso de *deber de* con el sentido de obligación.

Frente a estas prescripciones, las gramáticas descriptivas no han dejado de señalar el uso indiferenciado de ambas construcciones. Por ejemplo, C. Hernández (1984: 386-387) apunta que la indistinción se remonta a la Edad Media y que en la lengua hablada el porcentaje de confusión es abrumador. E. Alarcos (1994: 264) reconoce que “nunca han estado bien diferenciados sus usos, es decir, el sentido hipotético que señala *deber de* + infinitivo (*debía de estudiar*, “supongo que estudiaba”) y el sentido de “obligación” sugerido por *deber* + infinitivo (*debía estudiar*, “tenía que estudiar”)”.

Desde el punto de vista histórico, A. Yllera (1980: 127-128; 139-140) señala que, si en la Edad Media el significado principal de *dever* + infinitivo era indicar “obligación, necesidad o conveniencia”, ya en el s. XV también era relativamente frecuente su uso para expresar suposición o conjetura. En latín tardío *debere* podía servir para indicar la posibilidad o la probabilidad: se trataría de un cambio explicable a través del paso intermedio que supone la expresión de la “obligación lógica”, en la terminología de G. Gougenheim (1929: 202). A. Yllera atestigua *dever de* + infinitivo en el s. XIII con el significado de necesidad y precisa que la distinción entre las dos construcciones es posterior y artificial, ya que a través de la historia de la lengua ambas han expresado tanto obligación como probabilidad. P. Díez de Revenga y D. A. Igualada (1989-90: 125) también recuerdan que la especialización de *deber de* + infinitivo en el significado de probabilidad carece de sentido desde el punto de vista histórico, puesto que “*debere* era capaz de expresar en latín un significado de futuro potencial tan alejado del valor de obligación como próximo al de probabilidad”.

Nos encontramos, pues, ante una distinción propugnada por la RAE que, al parecer, ni se ha visto ni se ve refrendada en el uso real de los hablantes. Desde esta perspectiva, no se confirma, por lo tanto, la teoría de que la presencia de la preposición supone mayor grado de mediatez, menos relación directa entre las partes que en los casos en que *de* no aparece.

2. Para nuestro estudio nos hemos basado en el uso que los informantes cultos de doce ciudades hispánicas hacen de las formas *deber* y *deber de* cuando van acompañadas de un infinitivo. Este es el primer trabajo que ve la luz a partir de los materiales que agrupa el *Macro-corpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico (MC-NLCH)*, editado por J. A. Samper, C. E. Hernández y M. Troya (1998). Hemos trabajado con un total de 168 entrevistas libres con intervención del encuestador, que corresponden a 84 horas de grabación, distribuidas para cada ciudad de la siguiente forma:

CUADRO 1

generación	hombres	mujeres
I	2 suj. (60 min.)	2 suj. (60 min.)
II	3 suj. (90 min.)	3 suj. (90 min.)
III	2 suj. (60 min.)	2 suj. (60 min.)

Las ciudades que se incluyen en la publicación y las claves que permiten identificarlas son las siguientes: México (ME), San José de Costa Rica (CR), Bogotá (BO), Lima (LI), Santiago de Chile (CH), Buenos Aires (BA), La Paz (LP), Caracas (CA), San Juan de Puerto Rico (PR), Madrid (MA), Sevilla (SE) y Las Palmas de Gran Canaria (GC).

3. Las dos construcciones no aparecen con la misma frecuencia. Como era previsible, dada la historia de ambas perífrasis, la forma sin preposición se usa en muchas más ocasiones que la correspondiente con *de*. Hemos registrado un total³ de 487 casos de *deber* y 63 de *deber de* seguidos de infinitivo, que se reparten de la siguiente manera:

³ Hemos contado como un único caso aquellos ejemplos que presentaban una forma auxiliar con dos o más auxiliados, que aparecen ya coordinados por las conjunciones y u o, ya yuxtapuestos.

El alumno *debe tener conciencia* y *decir*: "Bueno, no me he nivelado en esas materias, y tengo que llevarlas", ¿no? (LP-10)

El individuo, creo yo, *debería prepararse...* en un medio ambiente, o *prepararse* de manera de que pueda tocar todos los medios ambientes, de que el Estado o... (CA-01)

Entonces, *debemos de adquirir* ese conocimiento, *de lograr* ese progreso por nosotros mismos con la ayuda de él [...] (ME-07)

De igual forma hemos considerado un único ejemplo los casos de repetición del auxiliar.

[...] porque no creo que la... la... la... lo que se... se... se regala, o se da, se... *se debe... se debe de... publicar* (PR-12)

También hemos creído que no debían ser considerados como ejemplos distintos aquellos en los que se repetía el auxiliado porque su primera mención quedaba incompleta.

CUADRO 2

	deber + infinitivo	deber de + infinitivo
valor de obligación	83.2	73
valor de probabilidad	16.8	27
N	487	63

Ambas construcciones se emplean con los dos valores. El significado de obligación es considerablemente más frecuente en las dos perífrasis, si bien es cierto que en el caso de *deber de + infinitivo* desciende algo el valor de obligación y aumenta el de probabilidad⁴.

En el cuadro siguiente anotamos los porcentajes correspondientes a las dos perífrasis en cada una de las ciudades que conforman la muestra.

Entonces, una ciudad *debe defi... definir*, primero, si le interesa un transporte masivo, un transporte urbano general [...] (BO-02)

Por otro lado, no hemos tenido en cuenta en nuestros cálculos el siguiente ejemplo, pronunciado por un hablante madrileño de la tercera generación:

Sin embargo, el museo que se habla de hacer un nuevo edificio en la Ciudad Universitaria, creo que los museos *lo que deben es estar* en el centro, para que todo el mundo pueda verlos con facilidad (MA-11)

Este tipo de construcciones, propio de la lengua hablada, no invalida, a nuestro entender, el criterio que R. Hadlich (1973: 101) denomina "transformación pseudo-rajada". En opinión de F. Fernández de Castro (1990: 58-59) el carácter perifrástico de las construcciones *poder + infinitivo*, *deber + infinitivo* y *soler + infinitivo* no se ve amenazado al enfatizarse en ejemplos como el que acabamos de apuntar, donde el significado del verbo conjugado se mantiene gracias a la presencia del infinitivo; estas construcciones son siempre perifrásticas, su carácter de grupo verbal conjunto nunca está condicionado por el contexto.

⁴ Que la construcción *sin de* sea más frecuente que la que contiene la preposición puede deberse, amén de las razones históricas conocidas, al hecho de que cuesta mayor esfuerzo insertar un elemento que no hacerlo, como ya indicaba E. García (1986: 53) en su estudio del dequeísmo.

CUADRO 3

	deber + infinitivo			deber de + infinitivo		
	O	P	N	O	P	N
ME	86.5	13.5	37	72.7	27.3	11
CR	87.5	12.5	56	75.0	25.0	4
BO	97.1	2.9	69	100.0	-	1
LI	61.0	39.0	41	75.0	25.0	4
CH	82.6	17.4	23	100.0	-	2
BA	52.4	47.6	21	-	100.0	1
LP	75.0	25.0	44	50.0	50.0	2
CA	84.1	15.9	88	-	100.0	2
PR	91.7	8.3	36	100.0	-	10
MA	81.0	19.0	21	40.0	60.0	10
SE	91.3	8.7	23	60.0	40.0	5
GC	85.7	14.3	28	100.0	-	11

Destaca el uso de *deber* + *infinitivo* como forma para expresar la obligación de realizar la acción (O) en todas las ciudades.

Otro de los... de los problemas que están afrontando las ciudades con su crecimiento desmedido es el que no existe una concepción real de cómo... cuál *debe ser* el transporte urbano. (BO-02)

Pues a mí concretamente el casamiento de Jacqueline me ha parecido pues bastante normal, ya que es una mujer como otra cualquiera y... por tanto, pues *debe buscar* el... una satisfacción para ella. (MA-01)

En todas las capitales se encuentran ejemplos –aunque sea en número reducido– del uso de *deber* + *infinitivo* como perífrasis de probabilidad (P), un valor que, como hemos recordado, ya estaba presente en el español medieval (A. Yllera 1980: 140).

[...] y... una cosa que me acuerdo que me sorprendió en la casa de los tíos abuelos, donde parábamos, que seguramente no había ascensor, no lo recuerdo, pero seguramente no *debía haber* ascensor, y entonces en la caja de la escalera había una especie de canastita que tenía... una polea arriba con unos piolines [...]. (BA-11)

Este... mi papá, o sea, debe te... *debe tener*... cincuenta y cuatro años, algo así. Exactamente no... (LP-02)

Las capitales en las que este último valor alcanza porcentajes más altos son Buenos Aires, donde el significado de obligación solo supera al de probabilidad en un 4.8%, y Lima y La Paz, en las que el valor de probabilidad alcanza el 39% y el 25%, respectivamente. En las demás ciudades los porcentajes correspondientes al significado de probabilidad se sitúan por debajo del 20%.

En cuanto a *deber de + infinitivo*, el número de ejemplos en cada capital es considerablemente limitado, hasta el punto de que en ocho ciudades se contabilizan menos de seis casos: son cifras que evidentemente nos impiden conocer el empleo de esta construcción en esas comunidades, si bien es verdad que la pobreza de ejemplos es en sí misma una buena muestra de la escasez de su uso. En las cuatro ciudades restantes predomina el valor de obligación —de forma absoluta en PR y GC; mayoritariamente en ME—, con la única excepción de Madrid, donde el significado de probabilidad está presente en 6 de los 10 usos de *deber de*.

OBLIGACIÓN

No obstante... *debo de reconocer* que algunos profesores que eran abogados o incluso magistrados sí procuraron transmitimos sus experiencias prácticas. (GC-02)

Ya siquiera nos ligábamos en un... terreno de... sincronía, ¿verdad?, con el proceso del... de avance de esta disciplina. En esta ocasión, sí: *debo de agradecerse* de una manera muy particular al doctor Mario P., que fue quien en aquel entonces, estando, me parece que en la Subsecretaría de... de Salubridad, me... cubrió el viaje. (ME-11)

PROBABILIDAD

Porque ahorita, por ejemplo, *debe de haber* como cerca de noventa y cinco; algo así. (ME-10)

A estas alturas, ya nosotros podemos estar hablando de que el déficit, aparentemente por lo menos, ¿no?, ya *debe de estar* en un dos por ciento y eso ya es una cosa que permite una cierta estabilidad en la economía nacional. (CR-12)

3.1. Si ahora consideramos cómo se expresan los dos valores significativos, observamos que, tanto para obligación como para probabilidad, *deber* se emplea con una frecuencia notoriamente superior a la que alcanza *deber de*.

CUADRO 4

	valor de obligación	valor de probabilidad
deber + infinitivo	89.8	82.8
deber de + infinitivo	10.2	17.2
N	451	99

Deber de + infinitivo no pasa del 17.2% en las oraciones con valor de probabilidad, a pesar de constituir la forma recomendada desde el punto de vista normativo. Es un porcentaje que no está excesivamente alejado del 10.2% que alcanza en una construcción considerada vulgar⁵, aquella que aporta el significado de obligación (M. Seco 1997 s.v.).

La distribución, según los valores, en cada una de las ciudades, se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO 5

	valor de obligación			valor de probabilidad		
	deber	deber de	N	deber	deber de	N
ME	80	20	40	62.5	37.5	8
CR	94.2	5.8	52	87.5	12.5	8
BO	98.5	1.5	68	100	-	2
LI	89.3	10.7	28	94.1	5.9	17
CH	90.5	9.5	21	100	-	4
BA	100	-	11	91	9	11
LP	97.1	2.9	34	91.7	8.3	12
CA	100	-	74	87.5	12.5	16
PR	76.7	23.3	43	100	-	3
MA	81	19	21	40	60	10
SE	87.5	12.5	24	50	50	4
GC	68.6	31.4	35	100	-	4

⁵ Es razonable pensar, como señala E. García (1986: 53) a propósito del dequeísmo, que la mayor perceptibilidad de una inserción conduce a su estigmatización en mayor medida que la que produce la omisión de ese mismo elemento en contextos donde se recomienda su uso.

Para el valor de obligación, en todas las ciudades predomina el uso de la perífrasis sin preposición: de forma absoluta en BA y CA y, por encima del 85% de sus ocurrencias, en las restantes, con las excepciones de GC (68.6%), PR (76.7%), ME (80%) y MA (81%), ciudades en las que el uso con *de*, rechazado desde la perspectiva normativa, alcanza proporciones más destacadas.

Dentro de sus limitados números⁶, el valor de probabilidad se expresa mayoritariamente mediante la forma *deber + infinitivo*. Solo en Madrid *deber de + infinitivo* supera en un 20% al uso de *deber + infinitivo* con ese significado; cabe, sin embargo, destacar que solo encontramos en toda la muestra 10 casos con el mencionado valor. En Sevilla, donde aun se hallaron menos ejemplos con valor de probabilidad, solo 4, el reparto entre las dos formas verbales es proporcional. Es importante señalar que Las Palmas de Gran Canaria y San Juan de Puerto Rico, que son las dos ciudades con más ejemplos de *deber de* con valor de obligación, no presentan ninguna excepción al uso de *deber + infinitivo* como forma de la probabilidad⁷; el porcentaje máximo de empleo de la construcción con este significado también es alcanzado por BO y CH.

Tanto los datos generales como los parciales –con la única excepción de MA en cuanto al matiz de suposición– confirman la confusión entre ambas construcciones en el uso oral de la lengua, con predominio de *deber* sobre *deber de*, tanto con el valor de obligación como con el de probabilidad⁸. No hay ninguna ciudad donde se respete de forma absoluta la

⁶ La expresión de los matices de probabilidad y posibilidad tiene en español una forma mucho más frecuente: la construcción *poder + infinitivo*. De las perífrasis de infinitivo es esta última la que cuenta con mayor número de apariciones tanto en México (E. Luna 1980), como en Madrid (P. Gómez 1992) y en Las Palmas de Gran Canaria (M. Troya 1998).

⁷ Los datos de estas ciudades dan la razón a P. Díez de Revenga y D. A. Igualada (1989-1990: 125) cuando afirman que “en la actualidad se ha dado un paso adelante en la anulación de la diferencia entre ambas construcciones y se está llegando a la inversión de los términos, hasta el punto de que es cada vez más frecuente el empleo de *deber de* para expresar obligación, necesidad o mandato, mientras que *deber* se emplea con valor de probabilidad”. Sin embargo, las cifras de las otras urbes no permiten confirmar que se crucen los valores de las dos construcciones en un nivel general.

⁸ Nos ha llamado la atención en los datos españoles la diferencia de los resultados de *deber de* con matiz de obligación entre Las Palmas de Gran Canaria, por un lado, y Madrid y Sevilla, por otro. Las cifras pueden reflejar, sin más, una diferencia diatópica entre estas comunidades, pero no descartamos totalmente que pueda influir una razón cronológica: los aproximadamente veinte años que separan la grabación de los materiales madrileños y sevillanos de los grancanarios pueden explicar unas diferencias cuantitativas relevantes si se considera que la expansión del uso de *deber de* para obligación –en cierto paralelo con el

distinción defendida preceptivamente: de manera general, entre hablantes que han alcanzado el nivel educativo máximo, no se conoce —o no se ha asimilado, en el caso de que la escuela haya intentado enseñarla— la diferencia entre las dos perífrasis, con sus usos “bien” delimitados.

3.2. Hemos anotado también el uso de cada uno de los informantes con el fin de comprobar si los datos globales se han visto afectados por los resultados de ciertos hablantes, que han podido emplear las perífrasis con una frecuencia muy superior a la que se da en la actuación de otros.

Lo primero que ha de indicarse es que hay 26 entrevistados que no utilizan ninguna de las construcciones que estudiamos. De los 142 hablantes restantes podemos aportar los datos siguientes:

- (a) Solo 2 (1.4%), un mexicano de la segunda generación y un costarricense de la tercera, emplearon *deber* y *deber de* como aconseja la Academia; en el primer caso, 7 ejemplos de *deber* con valor de obligación y 1 de *deber de* con valor de probabilidad, y en el segundo, 2 de obligación y 1 de probabilidad.
- (b) Hay 67 informantes (47.2%) que utilizaron solo la perífrasis *deber* + *infinitivo* con valor de obligación. Se contabilizan 236 casos.
- (c) En las grabaciones de 3 informantes (2.1%) solo se constata *deber de* + *infinitivo* con valor de probabilidad (3 ocasiones).

En relación con estos dos últimos grupos, no es posible saber si estos hablantes usan la distinción entre las dos perífrasis con el criterio académico. El empleo “correcto” de una no implica que se use la otra para el valor alternativo. Recordemos que, según todos los estudiosos, lo tradicional y más frecuente en toda la historia del español ha sido la preferencia por la perífrasis sin *de* para expresar los dos valores, posibilidad que no habría que desechar *a priori* para los 67 hablantes del grupo (b).

- (d) En 25 informantes (17.6%)⁹ se observa el uso de la perífrasis sin preposición para expresar obligación (80 ejemplos) y probabilidad (41 ejemplos).

dequeísmo— ha recibido un considerable impulso en los últimos años. Sabemos que hay ejemplos muy abundantes de este uso considerado anómalo en todos los medios de comunicación oral en España, pero haría falta una investigación *ad hoc* que permitiera comprobar la validez de esta hipótesis.

⁹ Que son 5 de CA, 4 de CR y LI, 2 de BO, CH, BA, LP y GC, y 1 de PR y SE.

- (e) El empleo de *deber de* con los dos valores es menos frecuente: solo 2 hablantes (1.4%)¹⁰ utilizan la perífrasis de esta manera, 2 veces para hacer referencia a la obligación y 2 para la probabilidad.
- (f) Finalmente, suman 43 los informantes (30.3%)¹¹ que utilizaron las dos construcciones con los dos valores: para indicar obligación, 80 casos de *deber* y 44 de *deber de*; para señalar probabilidad, 41 ejemplos de *deber* y 10 de *deber de*.

3.3. E. García (1986: 50-51) señala que la abundancia de este tipo de confusión en la lengua hablada se explica por su inmediatez, porque el hablante no dispone del tiempo suficiente para articular detalladamente su pensamiento. Podría pensarse, por tanto, que, cuando el informante se corrige o cuando repite un determinado valor, por la mayor atención que supone la corrección o la repetición, el segundo (o último) elemento es el definitivamente preferido por el hablante en ese contexto determinado, si las formas no son semánticamente equivalentes para él. Veamos los ejemplos de “pares mínimos” (o “dobles”, en la terminología utilizada por J. Cardona 1978) en que el hablante elige una forma distinta de la que pronunció en primer lugar¹²:

Un escritor *debe estar, debe conocer* lo que se está escribiendo y *debe de tener...* no sé, *debe de saber* qué quiere decir, no necesariamente lo concreto que va a escribir, sino tener ese... esa conciencia clara de que tiene que escribir. (GC-06)

Pero, en fin, ya que sale el tema mitología, pues sí, yo siempre he tenido curiosidad y... por aprender, porque yo siempre he pensado que el hombre es un hombre, pero hombre con letra mayúscula, y no se *debe de mezclar* con un ser... inferior como puede ser un... un caballo, un perro o cualquier otro, sino que *debe destacarse*. (GC-11)

Es decir, que... [Enc.- Pero eso no está contra...] ...que *debe ser elegido*, pese que la Constitución Política del Estado no dice eso, pero yo me inclino a que se *debe de respetar* la voluntad popular, es decir, que el Congreso, es decir, los congresales *deben ratificar* a la fórmula que ha sacado el mayor número de votos en el país. (LP-02)

¹⁰ Uno es de MA y otro de SE.

¹¹ Son 7 de GC, 6 de MA, 5 de ME y PR, 4 de LI, 3 de CH, LP y SE, 2 de CR, BA y CA, y solo 1 de BO.

¹² No indicamos, por innecesarios en este momento, los casos en que la última forma perífrástica confirma la primera elección.

Otras fuerzas en las cuales nosotros *debemos templarnos* y en las cuales *debemos de ser probados*. (ME-07)

Y la erre uvular y... pero no *debemos de alejarnos* ni de la entonación característica, ni *debemos alejarnos* de... la pronunciación... básica del puertorriqueño, tanto para la obra puertorriqueña, como para la obra extranjera traducida al español... (PR-07)

Distinto es que si va a ser médico, o si va a ser abogado, o si va a ser químico *debe tener* unos conocimientos, cuanto más amplios mejor, dentro de lo que puedan enseñarle en la escuela superior, ya que, en este caso, es a la universidad donde *deben de acudir* a ello. (SE-09)

Entonces, eso es claro y honestamente hablando porque *debo pensar* que la generación siguiente es la de mis hijos. [Enc.- Sí.] Entonces, *debemos también de dejarle* un mundo en orden como trataron los viejos de entregárnoslo a nosotros, pero que ya depende de una cantidad de determinantes mayores, el dejarlo en orden, que están fuera de nuestro control. (BO-06)

No siempre, como puede verse, la corrección va en el sentido que marcan las gramáticas normativas.

3.4. Nuestros datos confirman, en líneas generales, los resultados que habían alcanzado distintas investigaciones sobre los materiales de la norma culta de México, Madrid y Las Palmas.

En México, C. Valadez (1969: 65-66; 85) encuentra una confusión total entre *deber* + *infinitivo* y *deber de* + *infinitivo* para expresar obligación y destaca el predominio de la primera forma sobre la segunda (388 casos frente a 130, 75% vs. 25%). La perífrasis en incidencia directa, esto es, sin preposición, se utiliza en un 82% de los casos con valor obligatorio y solo en un 18% con valor de posibilidad. En la perífrasis aproximativa se advierte que hay ausencia de *de* en el 59% de los ejemplos y está presente la mencionada preposición en el 41% de las construcciones. Son datos muy cercanos a los que hemos expuesto en los cuadros 3 y 5. En el corpus que analiza E. Luna (1980: 190) aumenta considerablemente la aparición de la perífrasis con preposición para el matiz de obligación: se trata de un porcentaje que sitúa a la capital mexicana a la cabeza de todas las ciudades en el empleo de *deber de* para la significación obligativa. De esta manera, en las 46 encuestas que estudia, el valor obligatorio se expresa en un 52.9% con *deber* + *infinitivo* y en un alto 47% con *deber de* + *infinitivo*. Para el sentido hipotético la forma sin preposición es porcentualmente más frecuente (79.4% vs. 20.5%).

P. Gómez (1992: 161-166) comprueba que en Madrid las dos perífrasis expresan casi indistintamente los dos significados. Documenta 99

ejemplos de *deber + infinitivo* frente a 47 de *deber de*. En ambos casos predomina el valor de obligación sobre el hipotético: en *deber + infinitivo* la obligatoriedad alcanza un 53.5%, frente al 45.4% de la probabilidad; en *deber de* el valor de obligación supone un 53.2% y la hipótesis un 46.8%. De los datos cuantitativos de P. Gómez se desprende que la construcción con *deber* es la más frecuente para indicar tanto obligación (67.9%) como hipótesis (67.2%). Estas cifras, obtenidas sobre un total de 62 encuestas, difieren de las que aparecen en los cuadros 3 y 5, en que es mucho más alto el uso de *deber + infinitivo* para expresar suposición y de *deber de + infinitivo* con el significado de obligación.

En la norma culta de Las Palmas de Gran Canaria, M. Troya (1998: 142-143) documenta 91 casos de *deber (de) + infinitivo*. La perífrasis *deber + infinitivo* se utilizó en el 90% de los casos con valor obligatorio y solo en un 10% con valor de probabilidad. Frente a esto, los 21 ejemplos de *deber de + infinitivo* presentaron solo valor obligatorio. Hay una destacada preferencia por el empleo de la forma sin preposición tanto para expresar obligación como duda: para indicar obligación, *deber + infinitivo* alcanza un 75%, mientras que *deber de + infinitivo* se utiliza en un 25%; para los 7 ejemplos con valor de probabilidad solo se usó la perífrasis en incidencia directa.

4. Si bien hemos visto que el comportamiento de las distintas comunidades analizadas es, en líneas generales, muy similar, se pueden observar diferencias cuantitativas entre los resultados de las urbes americanas y las españolas:

CUADRO 6

	deber + infinitivo			deber de + infinitivo		
	obligación	probabilidad	N	obligación	probabilidad	N
América (452 casos)	82.7	17.3	415	75.7	24.3	37
España (98 casos)	86.1	13.9	72	69.2	30.8	26

En primer lugar, la perífrasis con *de* es mucho más frecuente en las ciudades españolas (26,5%) que en las americanas, donde representa un escaso 8,2% del total –solo 37 casos de los 452 ejemplos. Se explica, de este modo, que *deber + infinitivo* se use más en América para expresar el valor de probabilidad; en cambio, en España, la mayor aparición de *deber*

de hace que aumente la proporción de casos (30.8% vs. 24.3%) en que la probabilidad está indicada por esta última construcción.

Al examinar el cuadro siguiente se comprueba que en América el claro predominio de la construcción sin *de* justifica su alto porcentaje tanto en las perífrasis de obligación (92,5%) como en las de probabilidad (88,9%)¹³. En España la relación proporcional es diferente, puesto que, si, por un lado, casi una cuarta parte de las perífrasis de obligación se expresa con *deber de* (en contra de lo normativo)¹⁴, por otro, el empleo más frecuente de *deber de* para indicar conjetura acerca más este uso a las formas canónicas.

CUADRO 7

	valor de obligación			valor de probabilidad		
	deber	deber de	N	deber	deber de	N
América	92,5	7,5	371	88,9	11,1	81
España	77,5	22,5	80	55,6	44,4	18

5. Las cifras que venimos exponiendo muestran con rotundidad que las diferencias entre las dos perífrasis, con los significados que se les atribuyen normativamente, no se mantienen en el uso oral de los hablantes con educación superior. Ambas construcciones se utilizan en todas las comunidades de habla estudiadas con los mismos valores, por lo que podrían ser consideradas formas alternativas de expresar los mismos significados, “un conjunto de equivalencia de realizaciones o expresiones patentes de un mismo elemento o principio subyacente” (H. Cedergren 1983: 150). Por eso hemos querido comprobar si hay factores lingüísticos o sociales que favorecen la aparición de una u otra construcción o si, por el contrario, nos encontramos ante un ejemplo de variación libre. Ahora bien, para descubrir pautas sistemáticas consideramos necesario partir solo de los datos de los hablantes que alguna vez utilizaron *deber* + *infinitivo* con matiz de probabilidad o *deber de* + *infinitivo* con valor de obligación. Analizar conjuntamente los resultados de estos hablantes con los de los otros que hacen

¹³ No resulta extraño que, de los 25 hablantes que usan *deber* con ambos valores, 22 sean informantes americanos y solo 3 de España.

¹⁴ Recordemos que los dos sujetos que emplean la construcción con *de* para los dos significados son españoles.

uso –o pueden hacerlo¹⁵ –de la distinción canónica significa mezclar datos que ayudarán poco en la explicación del fenómeno (vid. B. Lavandera 1984: 24). A partir de ahora, pues, limitaremos nuestro estudio a los ejemplos de los hablantes de los grupos (d), (e) y (f) señalados anteriormente (§ 3.2).

5.1 La confusión entre *deber + infinitivo* y *deber de + infinitivo* se ha intentado explicar por el debilitamiento extremo de la consonante dental de la preposición cuando queda en posición intervocálica porque el auxiliar acaba en vocal. En Madrid los datos que recoge P. Gómez (1992: 162-163) le permiten confirmar esta hipótesis basada en la fonética sintáctica, ya que, si bien las diferencias no son importantes cuando el auxiliar termina en consonante (18 casos con preposición y 15 sin preposición), cuando termina en vocal encuentra un 25% de ejemplos de *deber de* (29 casos) y un 75% de *deber* (84 casos).

Nuestros resultados, sin la contundencia de los madrileños, confirman que el porcentaje de uso de la construcción sin preposición asciende cuando el auxiliar acaba en vocal, como puede observarse en el cuadro 8.

CUADRO 8

	valor de obligación			valor de probabilidad		
	deber	deber de	N	deber	deber de	N
terminación en vocal	80.4	19.6	153	88.3	11.7	77
terminación en consonante	69.8	30.2	53	82.3	17.6	17

Algo más acusada es la diferencia cuando se toman en consideración solo los datos del grupo (f), es decir, de aquellos 43 hablantes que alternan las dos construcciones sin ajustarse a la normativa académica. El cuadro 9 muestra que el porcentaje de *deber de* sufre un importante descenso cuando el verbo auxiliar termina en vocal.

¹⁵ Es el caso de los grupos (b) y (c) diferenciados en el epígrafe 3.2.

CUADRO 9

	valor de obligación			valor de probabilidad		
	deber	deber de	N	deber	deber de	N
terminación en vocal	68.1	31.9	91	83.3	16.7	42
terminación en consonante	54.5	45.4	33	66.7	33.3	9

5.2 En cuanto a los factores gramaticales que pueden incidir en la frecuencia de las formas alternantes, hemos analizado la persona verbal, el tiempo del auxiliar y el tipo del auxiliar y el tipo de verbo del auxiliado.

5.2.1 Las cifras que produce el análisis de la persona gramatical (cuadro 10) indican que son la primera y la tercera del plural, frente a las correspondientes del singular, las que presentan los porcentajes más altos de *deber de*¹⁶. Obviamente la diferencia entre *deben*, *debemos*, por un lado, y *debe*, *debo*, por otro, es paralela a la de 'terminación en consonante/terminación en vocal' que analizamos en el punto anterior y puede considerarse redundante.

CUADRO 10

	valor de obligación			valor de probabilidad		
	deber	deber de	N	deber	deber de	N
SINGULAR						
primera	80.9	19	21	85.7	14.3	7
tercera	80	20	130	89.8	10.1	69
PLURAL						
primera	72.2	27.8	18	50	50	2
tercera	72.2	27.8	36	81.8	18.1	11

La distinción que indicamos es más pronunciada en los resultados de los hablantes que conforman el grupo que hemos llamado (f). Son especialmente llamativos los datos de la tercera persona del plural, que presenta el mismo número de perífrasis con preposición que sin ella.

¹⁶ No tenemos en cuenta, por su irrelevancia numérica, los escasos ejemplos (solo seis) de la segunda persona del singular.

CUADRO 11

	valor de obligación			valor de probabilidad		
	deber	deber de	N	deber	deber de	N
SINGULAR						
primera	73.3	26.7	15	100	-	4
tercera	67.1	32.9	76	83.8	16.2	37
PLURAL						
primera	61.5	38.5	13	50	50	2
tercera	52.6	47.4	19	33.3	66.7	3

5.2.2 De los tiempos verbales¹⁷, son el imperfecto de indicativo y el condicional simple los que más propician la aparición de la perífrasis con *de*; el presente de indicativo, por el contrario, favorece la presencia de *deber* + *infinitivo* (cuadro 12):

CUADRO 12

	valor de obligación			valor de probabilidad		
	deber	deber de	N	deber	deber de	N
presente	81.3	18.7	134	92.2	7.8	77
condicional simple	73.9	26.1	23	100	-	1
imperfecto de indicativo	60	40	25	75	25	8
imperfecto de subjuntivo	80	20	15	-	-	-

Los resultados del grupo (f) confirman, acentuándolas, las diferencias expuestas en el cuadro precedente:

CUADRO 13

	valor de obligación			valor de probabilidad		
	deber	deber de	N	deber	deber de	N
presente	70.9	29.1	79	86.5	13.5	77
condicional simple	53.8	46.2	13	100	-	1
imperfecto de indicativo	44.4	55.6	18	71.4	28.6	8
imperfecto de subjuntivo	75	25	12	-	-	-

¹⁷ No tomamos en consideración los datos del perfecto simple (8 casos), del perfecto compuesto (7 ejemplos), ni del presente de subjuntivo (que aparece solo 2 veces).

El significado hipotético que encierran el imperfecto de indicativo¹⁸ y, sobre todo, el condicional, podría explicar que sean precisamente esas formas las que favorezcan la aparición de la construcción con preposición. Sin embargo, los valores que ambos tiempos presentan en nuestra muestra son, esencialmente, los de obligación¹⁹, lo cual confirma nuestra apreciación de que los hablantes confunden los dos valores en el discurso.

5.2.3 En cuanto a los verbos auxiliados con que se combinan *deber* y *deber de*, las cifras del cuadro 14 permiten afirmar que se trata de un factor que no tiene relevancia para explicar la alternancia de las construcciones que estudiamos.

CUADRO 14

	valor de obligación			valor de probabilidad		
	deber	deber de	N	deber	deber de	N
<i>ser</i>	90	10	30	92.1	7.9	38
<i>tener</i>	91.7	8.3	12	88.9	11.1	9
<i>hacer</i>	81.8	18.2	11	100	-	1
<i>haber</i>	50	50	2	87.5	12.5	8
<i>estar</i>	85.7	14.3	7	100	-	7
N	54	8		58	5	

6.1 En cuanto a los condicionantes sociales contemplados en el “Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades del mundo hispánico”, el factor sexo no es significativo. Hay más hombres (37) que mujeres (33) entre los hablantes que no siguen las pautas académicas, pero las diferencias –tanto totales (52.8 vs. 47.1) como parciales (vid. cuadro 15)– no son relevantes.

¹⁸ Recordemos lo que señala la Real Academia Española (1973: 473): “Con verbos modales, como *poder*, *deber*, *saber*, *querer*, el condicional es a menudo permutable por el imperfecto de subjuntivo en *-ra*, e incluso por el imperfecto de indicativo. Ejemplos: [...] *Deberías* [=debieras o debías] *tener más cuidado*”.

¹⁹ Como puede verse en el cuadro 12, de los 24 ejemplos del condicional, 23 corresponden al valor de obligación y solo 1 indica probabilidad; para el imperfecto de indicativo (33 casos), los datos son los siguientes: 25 de obligación y 8 de probabilidad. Destacamos que en estos últimos ejemplos es mucho más frecuente el uso de *deber* + *infinitivo*.

CUADRO 15

	hombres	mujeres	N
usan ambas construcciones con los dos valores indistintamente	53.5	46.5	43
usan solo deber	52	48	25
usan solo deber de	50	50	2

Conviene aportar otra información relativa a esta variable extralingüística: en los datos correspondientes a toda la muestra, independientemente de la construcción que elijan para su expresión, los hombres emplean la perífrasis con valor de obligación más frecuentemente que las mujeres (267 vs. 184 casos), mientras que no hay apenas diferencia cuantitativa entre ambos grupos (51 vs. 48 ejemplos) en el uso del valor de probabilidad.

6.2 Al tomar en consideración el factor edad, destaca que el número de hablantes “confundidores” de la generación intermedia (35) duplique prácticamente el de los otros grupos de edad (18 en la primera, 17 en la tercera). Sin embargo, hemos de tener en cuenta que en la muestra que trabajamos, la segunda generación es la que aparece más ampliamente representada (72 hablantes, frente a los 48 de las otras). Por eso el cuadro siguiente aporta los porcentajes correspondientes a los informantes con usos no normativos, calculados con relación al número total de hablantes de cada grupo de edad. Como vemos, sigue destacándose la segunda generación:

CUADRO 16

1ª generación	-	37.5
2ª generación	-	48.6
3ª generación	-	35.4

Cuando se examinan las cifras del cuadro 17, puede comprobarse que las diferencias intergeneracionales se encuentran en el grupo de los hablantes que utilizan las dos construcciones con los dos valores, así como en el hecho de que sean precisamente dos hablantes de la generación intermedia los únicos que usan *deber de* tanto para obligación como para probabilidad. Por el contrario, la proporción de informantes que emplean solo *deber* se mantiene en unas cifras muy cercanas para los tres grupos de edad:

CUADRO 17

	I	II	III
usan ambas construcciones con los dos valores indistintamente	22.9	30.5	20.8
usan solo deber	14.6	15.3	14.6
usan solo deber de (2)	—	2.8	—

7. CONCLUSIONES

1. La diferencia entre las perífrasis *deber* + *infinitivo*, con matiz de obligación, y *deber de* + *infinitivo*, con valor de probabilidad, propugnada por las gramáticas prescriptivas, no se refleja en el uso oral de los hablantes cultos de las ciudades hispánicas representadas en el *MC-NLCH*. Nuestros datos confirman, pues, la opinión de los estudiosos que han señalado la confusión tradicional en la lengua. Cabe pensar que en los otros niveles educativos —en general, menos atentos a los dictados académicos— tampoco se respetará la distinción normativa de las dos construcciones.

2. *Deber* + *infinitivo* tiene más frecuencia de uso que *deber de* + *infinitivo* en todas las comunidades de habla analizadas. Tanto una como otra construcción se emplean especialmente para significar obligación; el matiz de probabilidad es muy secundario en ambos casos. Ha de destacarse que para la expresión de este valor de probabilidad la construcción sin preposición (82,8%) es abrumadoramente mayoritaria, puesto que la forma *deber de* solo aparece en un 17.2% del total de ejemplos.

3. No hay una sola de las doce ciudades analizadas donde se recoja de forma absoluta la distinción propugnada por la Academia (solo en dos informantes puede observarse explícitamente el mantenimiento de esta diferenciación). El análisis de los “dobles” confirma que la mayor atención del hablante no es tampoco un índice que apunte a un uso más acorde con lo prescriptivo.

4. Registramos una diferencia cuantitativa entre las nueve ciudades americanas y las tres españolas en cuanto a la aparición de las dos perífrasis. En América, el uso coincide con el más tradicional en la historia de la

lengua: *deber + infinitivo* es la forma marcadamente preferida para expresar los dos valores; la frecuencia de *deber de* es, en general, muy pobre. En cambio, en las ciudades españolas la aparición de la construcción con preposición es más elevada; por eso hay una mayor cercanía a la norma académica cuando se quiere expresar el matiz de probabilidad, pero también son proporcionalmente más numerosos que en América los usos estigmatizados que consisten en expresar obligación con la forma *deber de*.

5. La posición intervocálica favorece, en cierta medida, la aparición de la construcción sin preposición. La terminación consonántica del auxiliar propicia una mayor frecuencia de *deber de*.

6. Paralelamente a la distinción fonética del punto anterior, cuando el auxiliar es una de las formas de primera o tercera persona del singular (acabadas, por tanto, en vocal) desciende la presencia de la preposición.

7. Frente al presente de indicativo, los tiempos verbales que favorecen estadísticamente la presencia de la construcción *deber de + infinitivo* son el imperfecto de indicativo y el condicional simple, a pesar de que en los ejemplos del corpus tengan mayoritariamente el valor de obligación.

8. El último de los factores gramaticales considerados, el tipo de verbo auxiliado, no tiene relevancia para explicar la preferencia por el uso de una u otra construcción.

9. No son importantes las diferencias debidas al factor sexo, aunque los hombres usan la perífrasis con valor de obligación con una frecuencia significativamente superior a las mujeres.

10. En cuanto a la variable edad, la segunda generación presenta los porcentajes más altos en el empleo de las dos construcciones con los valores opuestos a los recomendados por la RAE. La generación más joven muestra un comportamiento cercano al de la tercera.

11. El uso de los hablantes cultos refleja, por consiguiente, un alto grado de inestabilidad normativa, mucho mayor que el que señaló A. Rabanales (1977: 569) para el *queísmo* y el *dequeísmo*.

Creemos que la aparición de la construcción con *de* para expresar obligación puede ser explicada como un ejemplo de ultracorrección:

(a) Los hablantes, en un primer momento, emplean las formas sin preposición para indicar tanto posibilidad como obligación. Se trata del uso general en todas las comunidades y del tradicional en la lengua.

(b) El conocimiento (¿escolar?) de la distinción defendida por las gramáticas normativas crea un cierto grado de inseguridad en los hablantes, que tratan de adaptarse a las prescripciones académicas, a pesar de que esas normas estén alejadas del uso real de su comunidad de habla. Una situación de este tipo produce numerosos casos de ultracorrección, pues *de* se “repondrá” no solo en las oraciones que expresan probabilidad, sino en aquellas otras que indican obligación, que, como hemos comprobado, constituye el significado más habitual de la perífrasis tanto en el español actual como a lo largo de toda su historia. Sería conveniente analizar esta frecuencia en otros niveles educativos para comprobar si su uso es más homogéneo o refleja también un grado similar de confusión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABC, 1993, *Libro de estilo*, Barcelona, Ariel.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO, 1994, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- ARROYO, CARLOS Y FRANCISCO JOSÉ GARRIDO, 1997, *Libro de estilo universitario*, Madrid, Acento Editorial.
- CARDONA, JULIA, 1978, *Interpretación aspectual de canté - he cantado: acercamiento estadístico al español hablado en San Juan de Puerto Rico* (tesis doctoral inédita), Universidad de Puerto Rico.
- CEDERGREN, HENRIETA J., 1983, "Sociolingüística", en H. López Morales, coord., *Introducción a la lingüística actual*, Madrid, Playor, 147-165.
- DÍEZ DE REVENGA, PILAR Y D. A. IGUALADA BELCHÍ, 1989-1990, "Construcciones modales en documentos notariales del siglo XIII", *Glossae*, 2, 119-132.
- EL PAÍS, 1990, *Libro de estilo*, Madrid, Ed. El País.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, FÉLIX, 1990, *Las perífrasis verbales en español. Comportamiento sintáctico e historia de su caracterización*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M^a BEATRIZ, 1970, "Los auxiliares españoles", *Anales del Instituto de Lingüística de la Universidad Nacional de Cuzco*, 10, 61-73.
- GARCÍA, ÉRICA, 1986, "El fenómeno (de)queísmo desde una perspectiva dinámica del uso comunicativo de la lengua", en J. Moreno de Alba, ed., *Actas del II Congreso Internacional sobre el español de América*, México, UNAM, 46-65.
- GÓMEZ MANZANO, PILAR, 1992, *Perífrasis verbales con infinitivo: (valores y usos en la lengua hablada)*, Madrid, UNED.
- GÓMEZ TORREGO, LEONARDO, 1995, *Manual de español correcto*, Madrid, Arco/Libros.
- GOUGHENHEIM, G., 1929, *Étude sur le périphrases verbales de la langue française*, Paris, Les Belles Lettres.
- HADLICH, ROGER L., 1973, *Gramática transformacional del español*, Madrid, Gredos.
- HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR, 1984, *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- LAVANDERA, BEATRIZ R., 1984, *Variación y significado*, Buenos Aires, Hachete.
- LÁZARO CARRETER, FERNANDO, 1997, *El dardo en la palabra*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores.
- LUNA TRAILL, ELIZABETH, 1980, *Sintaxis de los verboides en el habla culta de la Ciudad de México*, México, UNAM.

- MENDIETA, SALVADOR, 1993, *Manual de estilo de TVE*, Barcelona, Labor.
- MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, 1990, *Manual de estilo del lenguaje administrativo*, Madrid, MAP.
- RABANALES, AMBROSIO, 1977, "Queísmo y dequeísmo en el español de Chile", en Juan M. Lope Blanch, ed., *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América*, México, UNAM, 541-569. El artículo fue publicado previamente en *Estudios filológicos y lingüísticos. Homenaje a Ángel Rosenblat en sus 70 años*, Caracas, Instituto Pedagógico, 1974: 413-444.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1726-1739, *Diccionario de Autoridades*, ed. facsímil (1990), Madrid, Gredos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1973, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- SAMPER PADILLA, JOSÉ ANTONIO, Clara Eugenia HERNÁNDEZ CABRERA y Magnolia TROYA DÉNZ, 1998, *Macro-corpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad y ALFAL.
- SECO, M. 1997⁹, *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe. (La 5ª edición del diccionario, que también citamos, es de 1967).
- TELEMADRID, 1993, *Libro de estilo de Telemadrid*, vol. 1, Madrid, Ediciones Telemadrid.
- TROYA DÉNZ, MAGNOLIA, 1998, *Perífrasis verbales de infinitivo en la norma lingüística culta de Las Palmas de Gran Canaria*, Anejo LVI del *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid, Real Academia Española y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- VALADEZ, CARMEN, 1969, *Perífrasis de infinitivo en la norma lingüística culta de la ciudad de México* (tesis de maestría inédita), México, UNAM.
- YLLERA, ALICIA, 1980, *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.